ADENDA Nº 01
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/17
"Adquisición de Libros de Test de Personalidad PAI – AD REFERENDUM"
ID. 326145

La SENAD de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051 inciso "b", el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones en respuesta a la Nota DNCP/DNC/Nº 23.350/2017:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

30. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. ***NO***
Serán aceptadas otras formas de Garantía de Cumplimiento de Contrato, que conforme al Artículo 81 del Decreto 21909/03 podrán ser: a) Garantía Bancaría, o; b) Póliza de seguro.
La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

31. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de cumplimiento será liberada por la Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar dentro de los 28(veintiocho) días posteriores a la fecha en que el PROVEEDOR haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, previa solicitud por escrito por parte del PROVEEDOR.

ANEXO E

v. Otros documentos.
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de servicios de provisión de libros para elaboración de test psicotécnicos, por montos o volúmenes equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más, del monto total cotizado, dentro del periodo de los años 2014, 2015 y 2016.
Certificado de Origen Nacional otorgado por el "Ministerio de Industria y Comercio", de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 9649/12. La no presentación del mencionado certificado no será motivo de descalificación.

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Se remite la presente Adenda, que consta de 01 (una) hoja como complemento de la Carta de Invitación, la cual pasa a formar parte de la misma y deberá presentarse como contenido del sobre debidamente numerado y rubricado por el Representante de la firma oferente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * REPUBLICA DEL PARAGUAY * DIRECCION U.O.C. SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Lic. Alcides Gamarra Colman
Director de la UOC
SENAD